

Tecnología
y comunicaciones
OR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N°022-2012-MPCH/A

Chiclayo; **22 JUN 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.

VISTO:

El pedido del regidor Heriberto Gonzales Latorre, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de junio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, se ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, asimismo, en su Artículo 35° numeral 1, establece que las comisiones de Regidores, son Órganos consultivos y fiscalizadores del Concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, investigar, evaluar, formular proyectos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia que el Concejo tenga a bien encargarles;

Que, así también el artículo 38° referente a Comisiones Especiales prescribe que éstas están constituidas por la cantidad de Regidores que sea necesaria, en función del tema a tratar y serán aprobadas por el Concejo Municipal que designará al Presidente, Vice Presidente y a los vocales, se determinará con claridad el encargo y el plazo de la Comisión. Además, se señala que esta Comisiones se constituyen para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes, y que se reunirán con la frecuencia que requiera el asunto que se les ha recomendado, dependiendo del encargo;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 019-2012-MPCH/A, de fecha 25 de mayo del 2012, se aprueba la conformación de una Comisión Especial encargada de elaborar el proyecto de Ordenanza que "Aprueba el Reglamento de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos menores motorizados o no motorizados del Distrito de Chiclayo", quedando esta Comisión conformada por los siguientes Regidores: Dra. Celinda Inés Ortiz Prieto como Presidente, Dr. Víctor Teodoro Alfaro La Torre como Vice Presidente y el Sr. Guido Sánchez Requejo como miembro;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de junio del 2012, el Regidor Heriberto Gonzales Latorre, pide que la comisión especial descrita en el

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, SUB GERENTE SECRETARIA GENERAL, CHICLAYO. Includes a signature and a circular stamp.



5/10/12

párrafo precedente se encargue también de fiscalizar las obras de alcantarillado que se encuentran en ejecución en nuestra provincia, Comisión que está conformada por los siguientes Regidores: Dra. Celinda Inés Ortiz Prieto como Presidenta, Dr. Víctor Teodoro Alfaro La Torre como Vice Presidente y el Sr. Guido Sánchez Requejo como miembro;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio del 2012, por mayoría el Concejo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR que la Comisión Especial de Regidores conformada por la Regidora Dra. Celinda Inés Ortiz Prieto como Presidenta, Dr. Víctor Teodoro Alfaro La Torre como Vice Presidente y el Sr. Guido Sánchez Requejo como miembro, se encarguen de fiscalizar las obras de alcantarillado que se encuentran en ejecución en la provincia de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA que la votación sobre el acuerdo descrito en el artículo primero fue adoptado por la mayoría del Concejo Municipal. A favor: 10 votos (Regidores: Sheyla Fernández Bautista, Heriberto Gonzáles Latorre, Celinda Inés Ortiz Prieto, Coeli Yuset Sarmiento Torres, Blanca Carmen Carhuallanqui Heredia, Marco Antonio Arrascue Pasapera, Rolan Uba Alarcón Rojas, Guido Belisario Sánchez Requejo, Víctor Teodoro Alfaro La Torre, Francisco Muro Moreno). En contra: 00 votos. Abstenciones: 05 (Regidores: Luz Elizabeth Montenegro Dávila, Manuel Jesús Cabrejos Tarrillo, Guillermo Enrique Segura Díaz, Edwin Gonzalo Vásquez Sánchez, Feliberto Ramos Villena).

ARTICULO TERCERO: HACER de conocimiento a los Señores Regidores miembros de la citada Comisión Especial, el presente dispositivo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]

CON. ROBERTO TORRES GONZÁLES
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo